

ACTA N° 3 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS PRIMER LLAMADO DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE –LINEAS PELLET Y KEROSENE, AÑO 2018-2019".

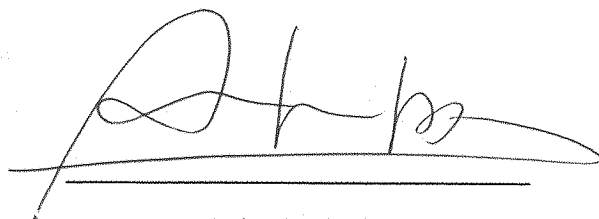
En Linares, a 02 de septiembre de 2019, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

- 1.** Que, según Resolución Exenta N°1244 del 3 de diciembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del primer llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE –LINEAS PELLET Y KEROSENE, AÑO 2018-2019", desde el 4 de diciembre de 2018 al 2 de enero de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Linares.
- 2.** Que, mediante Resolución Exenta N°174, de 27 de febrero de 2019, se aprobó la nómina de seleccionados del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE –LINEAS PELLET Y KEROSENE, AÑO 2018-2019", con un total de 420 seleccionados.
- 3.** Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
- 4.** Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 28 de febrero al 20 de marzo de 2019 se realizó el proceso de gestión del copago.
- 5.** Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
- 6.** Que, mediante acta N°1 se aprueba nómina de 21 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases.
- 7.** Que, mediante Resolución Exenta N° 0295, de 08 de abril de 2019, se aprobó la segunda nómina de seleccionados del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE –LINEAS PELLET Y KEROSENE, AÑO 2018-2019", con un total de 21 seleccionados.
- 8.** Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 12 al 18 de abril de 2019 se realizó el proceso de gestión del copago.
- 9.** Que, mediante acta N°2 se aprueba nómina de 2 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases.

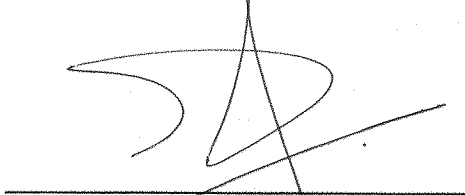
- 10.** Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 1 persona seleccionada que desiste del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. Además se indican los casos de desistidos por no tener factibilidad técnica. La nómina es la siguiente:

N°	Rut	Línea	Desistimiento
1	7.522.955-0	Pellet	No realiza copago

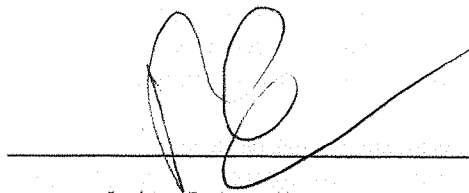
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Andrea Brevis Díaz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Fica Monroy
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl